



Ordenanza Número: 5994

1/6

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Natalia Gabriela TULLIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

86/2021

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- Excepción. EXCEPTUAR de lo establecido en el artículo VII.1.2.2.1 "FOS" del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, a la obra ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad como Sección B, Macizo 31, Parcela 02, autorizándose un FOS de 0,94, conforme a lo construido y de acuerdo a los planos que como Anexos I y II corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5994

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/12/2021.-

IRIARTE SEBASTIÁN
Secretario Ejecutivo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

BOCAJUEGO DEL DOCUMENTO

Patricia EFFE
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Ordenanza Número: 5994

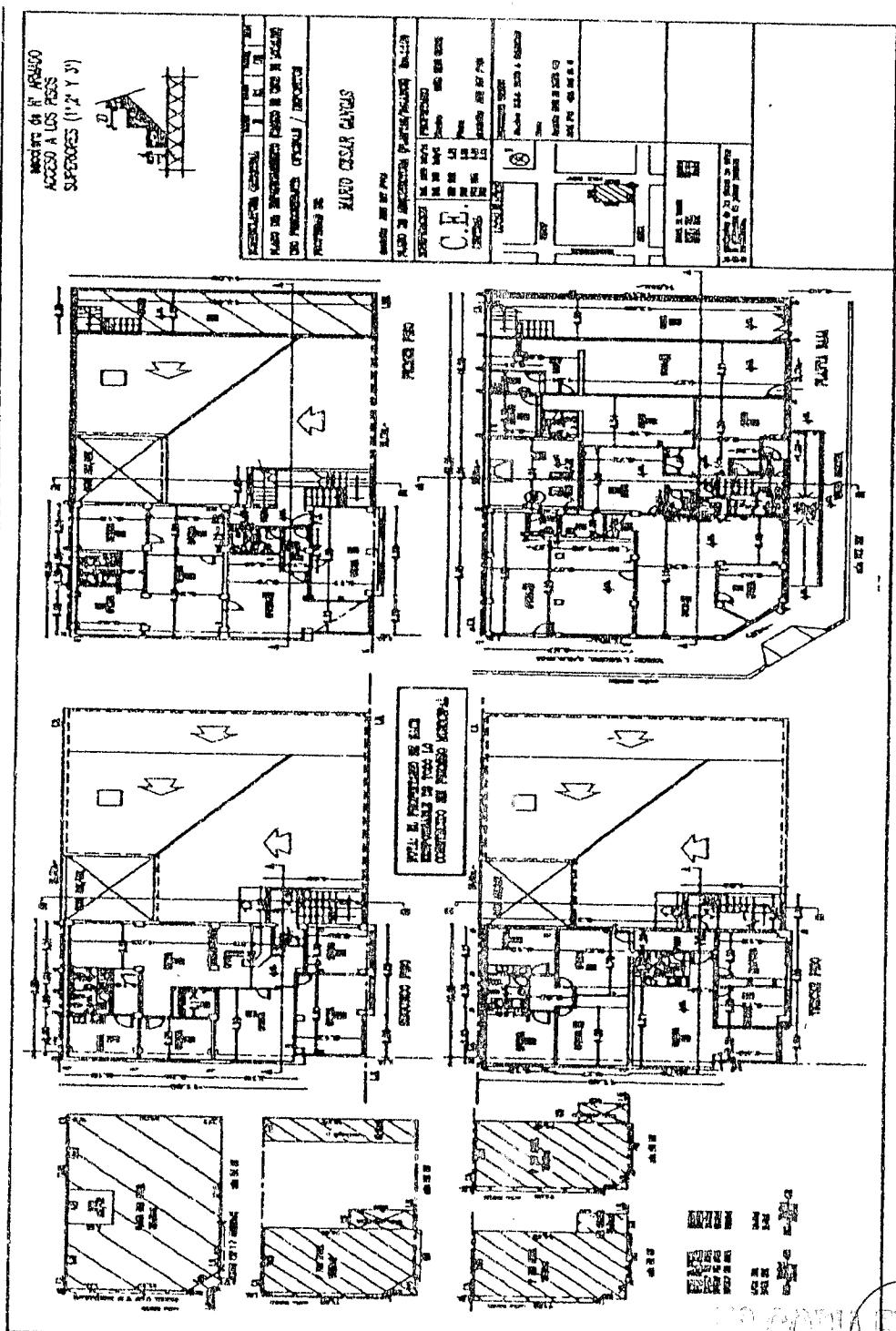
2/6 Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Nancy Paola Gómez
Responsable Coordinadora
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5994



Plano obrante en Expediente Municipal E-7751-2021

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa

Dirección de L. y T
Municipalidad de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Ordenanza Número: 5994

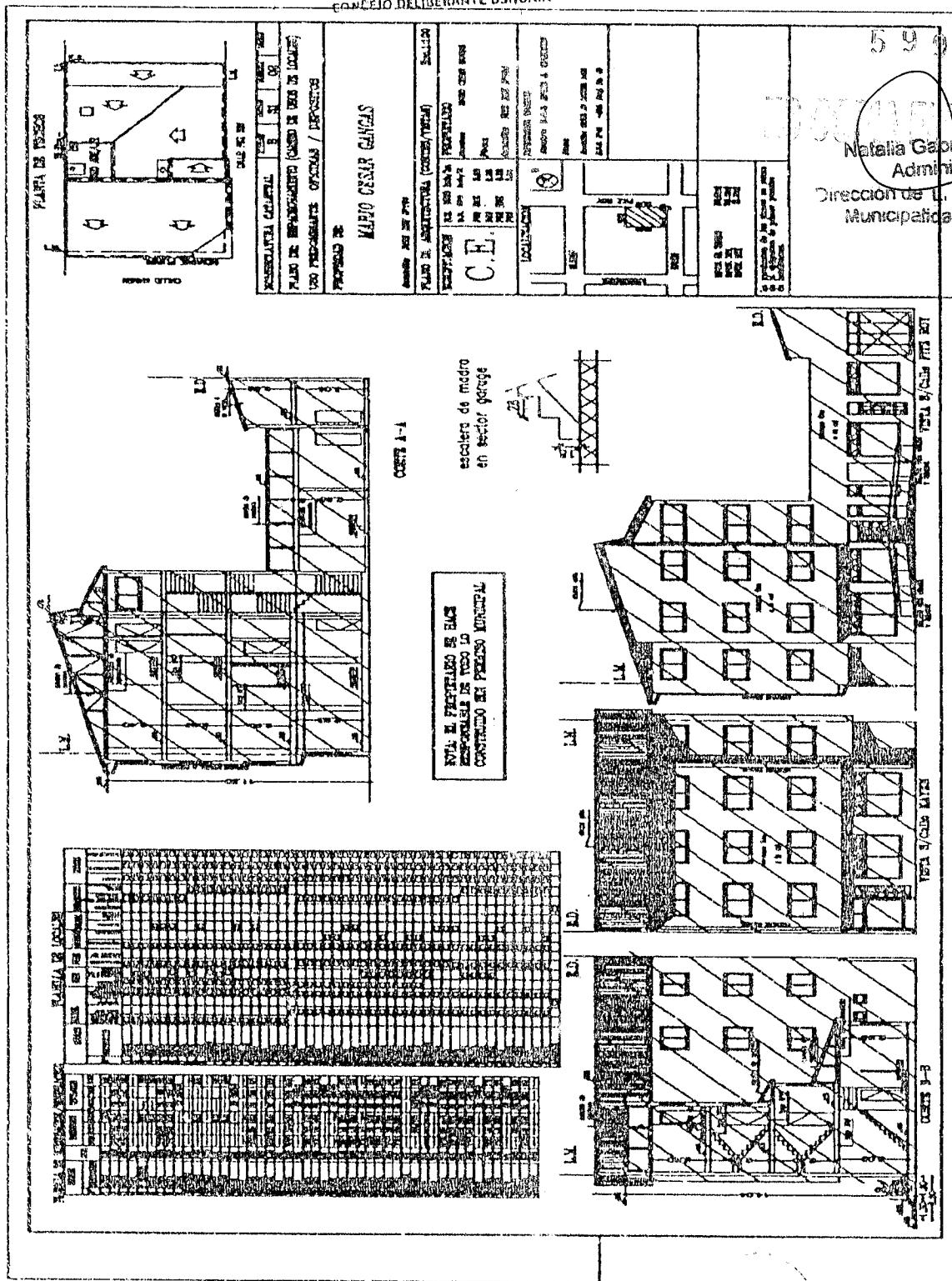
3/6

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO II.

ORDENANZA MUNICIPAL N.^º



Plano obrante en Expediente Municipal E - 7751 – 2021.

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwiche del Sur, son y serán Argentinas

Ordenanza Número 5994
4/6

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ORDENANZA MUNICIPAL
Natalia Gabriela TULANI
Administradora
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Cde. Expte. N° E – 14369/2021

USHUAIA, 05 ENE 2022

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del correspondiente, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria del día 15/12/2021, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo VII.1 .2.2.1 "FOS" del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, a la obra ubicada, en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad como Sección B, Macizo 31, Parcela 2, autorizándose un Fos de 0,94, conforme a lo construido, y de acuerdo a los planos que como Anexos I y II corren agregados a la misma.

Que habiéndose dado intervención a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial la misma manifiesta su no objeción a la promulgación de la norma en adjunto 11.

En virtud de lo expuesto, este Servicio Jurídico Permanente, en el marco del Anexo X, punto 11) de la Ordenanza Municipal N° 4976, recomienda proceder a la promulgación de la Ordenanza dada en sesión ordinaria del día 15/12/2021, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T N° 6311/2022.

BL

Dra. Marla Luisina SEGOVIA
Coordinadora de Asistencia Legal
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza Número 5994

5/6

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Natalia Gabriele TULIAN

Administrativa

Dirección de L. y T.

Municipalidad de Ushuaia

- 17 -

USHUAIA, 05 ENE 2022

VISTO el expediente N° E-14369/2021 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 15/12/2021, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo VII.1 .2.2.1 "FOS" del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, a la obra ubicada, en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad como Sección B, Macizo 31, Parcela 2, autorizándose un Fos de 0,94, conforme a lo construido, y de acuerdo a los planos que como Anexos I y II corren agregados a la misma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 61/2022, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 punto 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 994, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 15/12/2021, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo VII.1 .2.2.1 "FOS" del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, a la obra ubicada, en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad como Sección B, Macizo 31, Parcela 2, autorizándose un Fos de 0,94, conforme a lo construido, y de acuerdo

///.2..

Ordenanza Número: 5994

6/6

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Natalia Gabriela FULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

///.2..

a los planos que como Anexos I y II corren agregados a la misma. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° - 17 - 14/2022.

B21

Omar Enrique RECHARRA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente del Concejo Deliberante
a/c de la Intendencia Municipal
de Ushuaia